



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-52/2021.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ, DE
CORDOBA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-52/2021.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.¹

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ,² DE CÓRDOBA, VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.³

El Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 349, fracción II, 368 y 370, del Código Electoral del Estado de Veracruz;⁴ y 66, fracciones III y X, 144, y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Escrito signado por Rodrigo Hernández Méndez, en su carácter de representante propietario del Partido Morena ante el Consejo Municipal del OPLEV en Córdoba, Veracruz, quien se ostenta como tercero interesado, mediante el cual solicita copia simple del oficio INE/UTF/DA/38742/2021 signado por la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena glosar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

¹ En adelante también será referido como PRI.

² En adelante también será referido como OPLEV.

³ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

⁴ En adelante Código Electoral.

SEGUNDO. Copias simples. Respecto a la petición de copias simple, en cuanto lo permitan las labores de este Órgano Jurisdiccional, expídasele las copias que solicita, previo pago de derechos e identificación de quien recibe debiendo constar en autos el acuse respectivo, conforme a los artículos 59 y 151 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Para lo cual, el costo por la expedición de cada foja solicitada es de \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.) y de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) cada disco compacto, y considerando que las copias solicitadas actualmente se integran de un total de 4 fojas representa un pago por la cantidad de \$8.00 (OCHO PESOS 00/100 M.N.), la que deberá ser depositada en la Cuenta 0116067492 con Clabe 012840001160674921 de BBVA Bancomer, S.A., a nombre del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para lo cual se concede al Partido Morena el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada su solicitud.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vasquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.



MAGISTRADA
[Handwritten signature]

TANIA CELINA VASQUEZ MUÑOZ

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

[Handwritten signature]

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA